El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	**04/01/2023**
Concejo Municipal de Mosquera	**SECRETARIO GENERAL**
Objeto de la contratación prevista:	**PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO.**

2. ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATACION DIRECTA

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Para tal efecto, el proceso que se llevara a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Proceso que se llevara a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A) *El decretoEl artículo 313 ibídem señala las funciones de los concejos Municipales, las cuales son desarrolladas bajo la premisa que estos son entidades administrativas con Personería jurídica propia, autonomía presupuestal, administrativa y financiera, que tiene a su cargo ejercer control político a las actividades que se desarrollan al interior de la Jurisdicción. Lo anterior encuentra una convalidación legal, toda vez que, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, se evidencian las funciones de los Concejos Municipales, con relacion al territorio, sus habitantes, y la administración. Para que este llegue a desarrollar dichas funciones, el legislador a revestidos a estas Corporaciones del control político, el cual les permite desarrollar a cabalidad sus labores en relacion a la gestión que desarrollan los mandatarios locales. Control que se materializa en diferentes escenarios y situaciones en la cuales la Corporación reviste la necesidad de contar con una persona con conocimiento en materia legal que asesore y permita el adecuado funcionamiento en materia política y administrativa del Concejo. Por otra parte, el concejo Municipal como sujeto de derecho público, requiere para su correcto funcionamiento de la adquisición de ciertos productos y servicios, así como de la contratación de personal de permita cumplir a cabalidad sus postulados. Por lo tanto, es deber de la Corporación dar cumplimiento a la Leyes y a las Políticas en Materia de Contratación Estatal, ejecutando los objetivos y mecanismos de intervención económica en la actividad contractual del Estado. Propendiendo porque su actividad contractual se desarrolle manera óptima a fin de garantizar los principios planeación, celeridad y oportunidad, máximo en lo que se refiere al cumplimiento de su plan de acción.*

B) *En tal sentido, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación, y que cuenta con autonomía administrativa, implica la necesidad de que las actividades requiere para su correcto funcionamiento. Esta debe dar cumplimiento a la Leyes y a las Políticas en Materia de Contratación Estatal, ejecutando los objetivos y mecanismos de intervención económica en la actividad contractual del Estado. Propendiendo porque su actividad*

contractual se desarrolle manera óptima a fin de garantizar los principios planeación, celeridad y oportunidad; así como ejercer sus funciones en materia de control político en el marco del régimen municipal sean asesoradas por profesional idóneo, como quiera que es una entidad a la que le es aplicable la normatividad en materia estatal, además de estar vigilada por diferentes organismos de control (procuraduría General de la Republica y Contraloría General de la Nación). En tal sentido se hace necesario continuar con los servicios de un abogado especializado en derecho administrativo

C) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Concejo en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2022	CPSP-01-2022	JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO.	$77,350,000.00	11 MESES Y 25 DIAS
2021	CPSP-2-21	SANDRA MILENA GUTIÉRREZ ROMERO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO	$66.000.000	12 MESES
2020	CPSP-5-20	JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO.	$66.000.000	12 MESES
2019	CPSP-2-19	JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO	$63.600.000	12 MESES
2018	CPSP-2-18	JAIME HERNANDO COBOS NAVARRETE	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO.	$60.000.000	11 MESES Y 28 DIAS

Así mismo se tuvo en cuenta entre otros aspectos, comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
CONCEJO DE FUNZA	2022	CPS-01-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	VICTOR ALFONSO POVEDA SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCION CONTRACTUAL GESTION ADMINISTRATIVA LEGISLATIVA Y	$71.400.000,00	12 MESES

					CONSULTORIO JURIDICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA		
CONCEJO DE FUNZA	2021	CPSP-01-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO	$ 69.020.000	12 MES
CONCEJO DE SOACHA	2020	CD-006-PSP-004-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN	PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.	$ 77.000.000	10 MESES Y 29 DIAS
CONCEJO DE COTA	2019	CD-012-2019	Contratación Directa	PEDRO EMILIO GARCIA REINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA GESTION Y ACTIVIDAD DE LOS CONCEJALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	$54.879.667	11 MESES Y 05 DIAS

D) El valor total del contrato corresponde a la suma de de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($82.833.333), suma que para todos los efectos legales y fiscales constituye el valor del presente contrato. La mencionada suma será cancelada al contratista en doce (12) cuotas mensuales vencidas de la siguiente manera: un pago inicial correspondiente a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.833.333); Y once (11) pagos correspondientes a la suma de SITE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00). cada una, previa presentación de informe de actividades, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponde conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el Concejo considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continua, que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial de la presente contratación se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la directa, por cuanto el objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuadra en la definición y sustento legal del literal h, articulo 2 de la ley 1150 de 2007; numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto

1082 de 2015, el cual establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

2. La Corporación para llegar a determinar el valor del presente contrato procedió con el análisis del histórico de contratos celebrados por la entidad, la necesidad que a la postre reviste la Corporación, la contracción de que realizan otras entidades con objetos similares. En tal sentido, el valor total del contrato corresponde a es la suma de Ochenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE. ($82.833.333)

3. Por otra parte, en virtud de este análisis, la Corporación ha identificado que el tipo de remuneración escogido es la remuneración mensual fija por el tiempo que dure el contrato, dada la naturaleza de las obligaciones y actividades a cargo del futuro contratista. Por lo cual se considera que con el fin de mantener la adecuada vigilancia y control sobre las actividades a cargo del futuro contratista resulta procedente que los pagos se hagan mensualmente en una cuota fija, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo de aquel.

4. ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos estudios	x	Indique cuales: Certificados laborales, constancias de	

NOMBRE: OLEGARIO SANDOVAL TORRES Presidente Concejo NOMBRE: JUAN PABLO HERNÁNDEZ CARGO: Asesor jurídico ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.	FIRMA: _____ FIRMA: _____